



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-01092-00

- A folio 56 del C2. Se observa información proveniente de Colpensiones, la cual se pone en conocimiento de la parte activa, documento adjunto al final del presente auto.

- Previo a requerir al cajero pagador de PROTECCION, a la verificación de la liquidación del crédito, como también a la conversión de títulos, y a oficiar a NUEVA EPS, el Despacho considera pertinente verificar el proceso 2014-00594, para efectos de determinar si existen títulos judiciales de los cuales se deba hacer la conversión a este proceso y verificar si protección continuó consignando los dineros al proceso 2014-00594, por lo tanto, se ordena el desarchivo de este último.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 081**  
fijado hoy **18 DE MAYO DE 2021**

YA

RADICADO N°. 2014-01092-00

156  
3436 1/1

Bogotá, martes, 28 de enero de 2020

BZ2019\_16738148-0077461

Señor (a)

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

KR 52 # 51 - 68 OF 102

ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

3436 1/1

**Referencia:** Radicado No. 2019\_16738148 del 13 de diciembre de 2019  
**Ciudadano:** TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ ZULUAGA  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 43466202  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de enero de 2020 pago en febrero de 2020, se aplicó la novedad de embargo ejecutivo del 30% de la mesada pensional devengada por la señora TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ ZULUAGA Cédula de ciudadanía No. 43466202, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No. 1919/2014/01092 del 11 de diciembre de 2019, dentro del proceso No. 05360400300220140109200 a favor de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY NIT 890907489-0, a la cuenta No. 053602041002.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

**Doris Patarroyo Patarroyo**  
 DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
 Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media  
 Proyecto: crodriguez

Callo.  
 2020 FEB 20 11:24 AM ITA

1 de 1

www.colpensiones.gov.co

Línea gratuita 018000 410909

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia